



Informe correspondiente al año 2001-2002 presentado por el Presidente del Consejo de Administración a la Conferencia

El presente informe sobre las actividades del Consejo de Administración, que se somete a la Conferencia Internacional del Trabajo de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, se refiere al período transcurrido desde la última reunión general de la Conferencia (junio de 2001) y abarca tres reuniones del Consejo de Administración: la 281.^a (junio de 2001), la 282.^a (noviembre de 2001) y la 283.^a (marzo de 2002). El informe se centra sólo en los aspectos más destacados de las actividades del Consejo de Administración a lo largo del año, y no abarca otras cuestiones que la Conferencia tiene ante sí.

Se recomienda a quienes necesiten información más amplia y detallada sobre cualesquiera de las actividades del Consejo de Administración que se remitan a las notas que figuran al final del informe. También pueden consultar las Actas de la 282.^a reunión (noviembre de 2001) o los documentos que se han presentado al Consejo de Administración y sus comisiones. En el sitio Internet del Consejo de Administración pueden consultarse otros documentos al respecto, así como los informes y demás documentos del Consejo de Administración citados en el texto y en las notas ¹.

I. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Compilación de memorias anuales

En el tercer examen anual con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT, el Consejo de Administración procedió a una discusión sobre la base de la compilación de memorias preparada por la Oficina ² y de la introducción de los Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT ³. El Consejo de Administración actuó conforme a una serie de observaciones formuladas por los Expertos Consejeros, y examinó con mayor profundidad ciertos aspectos de las memorias. En particular, pidió a la Oficina que entablara un diálogo con los 11 países que nunca habían presentado memorias con arreglo al seguimiento de la Declaración, que continuara la cooperación iniciada con los Gobiernos de Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Omar y Qatar en relación con la libertad sindical y de asociación y de negociación colectiva, que continuara el diálogo con el Gobierno de China en relación con el trabajo forzoso, y que ayudara a las autoridades del Afganistán en sus esfuerzos de reconstrucción.

El Consejo de Administración aprobó también un formulario de memoria revisado relativo a la legislación y la práctica en lo que respecta a la libertad sindical y de asociación y de negociación colectiva, al trabajo forzoso y a la discriminación en el empleo o la ocupación ⁴.

Actividades de cooperación técnica

En noviembre de 2001, la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo de Administración examinó y aprobó las prioridades y los programas de acción en materia de cooperación técnica como parte del seguimiento de la Declaración, que se centraron en el trabajo forzoso u obligatorio ⁵. Desde entonces se han emprendido numerosas actividades. Todas ellas figuran en una breve nota que se distribuirá a los delegados de la 90.^a reunión de la Conferencia en las *Actas Provisionales*.

Discusión del Informe Global

El Consejo de Administración aprobó las disposiciones especiales para que, este año, la discusión del Informe Global se lleve a cabo el 12 de junio de 2002 ⁶.

II. Trabajo infantil

Aspectos prácticos y mecanismo de presentación de informes del IPEC a su Comité Directivo y al Consejo de Administración

En noviembre, el Consejo de Administración examinó los aspectos prácticos del Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) sobre la base de un informe oral del Director Ejecutivo del Sector de Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo relativo a los resultados de la reunión del Comité Directivo Internacional del IPEC ⁷ y de un completo informe sobre las medidas adoptadas por el IPEC contra el trabajo infantil y sus prioridades futuras; ambos informes fueron presentados a su Comisión de Cooperación Técnica. Como parte del proceso de integración de la labor del IPEC en el programa general de la OIT, actualmente se ha introducido un sistema doble de presentación de informes, para garantizar que tanto el Comité Directivo del IPEC como la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo de Administración, son evaluados y consultados respecto de los avances del programa y del curso dado a sus actividades.

Logros del IPEC en 2000-2001 comparados con sus objetivos estratégicos

En los informes se ponen de relieve los progresos alcanzados por el IPEC y las limitaciones con que tropezó para alcanzar sus objetivos. El IPEC alcanzó con creces sus objetivos para el bienio en lo que se refiere a la ratificación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) y el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138). Utilizando un enfoque innovador para sensibilizar más al público sobre el problema del trabajo infantil, el IPEC lanzó el programa «Tarjeta roja al trabajo infantil» durante la Copa de las Naciones de África, en Malí y en muchos otros países africanos, que tuvo importantes repercusiones, sobre todo en los países de dicho continente. La información y los conocimientos de base sobre el trabajo infantil mejoraron desde el punto

de vista cuantitativo tanto como cualitativo, comprendida la mejora de los instrumentos de recogida de datos del SIMPOC⁸, 34 encuestas nacionales muy activas sobre trabajo infantil e investigaciones sobre distintos temas, entre ellos el impacto del VIH/SIDA y la dimensión de género del trabajo infantil. La ejecución del repertorio de actividades de cooperación técnica del IPEC se triplicó entre 1999 y 2001, lo cual permitió que el IPEC superara sustancialmente los 44 millones de dólares de los Estados Unidos previstos para alcanzar sus objetivos del bienio, que costaron 56,3 millones de dólares. La rápida expansión del programa se reflejó también en el aumento del número de niños que recibieron ayuda. En comparación con el bienio anterior, el IPEC aumentó el número de beneficiarios de servicios en casi un 150 por ciento. Un importante aspecto de la labor del IPEC en los dos últimos años fue el desarrollo del enfoque de los programas de duración determinada, que es una nueva modalidad de aplicación para prohibir y erradicar las peores formas de trabajo infantil en un plazo concreto.

Asociación entre el IPEC y las organizaciones de trabajadores y de empleadores

El Consejo de Administración insistió una vez más en el papel de las organizaciones de trabajadores y de empleadores como interlocutores fundamentales en la acción mundial contra el trabajo infantil. Su participación contribuyó a asegurar la propia participación de la sociedad civil en general, lo cual explica el éxito del IPEC en muchos países. Las organizaciones de empleadores y el sector privado son un elemento central en muchos proyectos sobre el control del trabajo infantil en el lugar de trabajo, que son modelos que pueden aplicarse en todo el mundo. Se amplió la cooperación con los sindicatos para incluir a un gran número de organizaciones de docentes así como de organizaciones regionales. A raíz de estas discusiones, el IPEC está adoptando iniciativas, incluida la celebración de consultas regionales con representantes de los trabajadores y de los empleadores, para reforzar la cooperación con los interlocutores sociales.

III. Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización

Sr. Mike Moore, Director General de la Organización Mundial del Comercio

En marzo de 2002, el Sr. Mike Moore, Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), se dirigió al Grupo de Trabajo para tratar de los efectos de la liberalización del comercio en el empleo (*How trade liberalization impacts employment*)⁹. El Sr. Moore respaldó la creación de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización y la posibilidad que ofrece para que las secretarías de la OMC y de la OIT prosigan con la colaboración actual. Reiteró el compromiso de la OMC en el cumplimiento de las normas del trabajo reconocidas a nivel internacional y su convicción de que la OIT es el órgano competente para tratar estas cuestiones. La actividad fundamental de la OMC era proporcionar un conjunto de normas concertadas para dirigir correctamente las actividades comerciales, objetivo en el que se avanzó de manera significativa con el inicio del Programa de Doha para el Desarrollo. Una condición fundamental para obtener logros era mejorar la capacidad de los países en desarrollo para participar en la Ronda a través de una mejor asistencia técnica. La OMC estimaba que, con las políticas e instituciones internas apropiadas, todos podrían beneficiarse de la liberalización del comercio. Tras la discusión que se entabló a continuación y los numerosos comentarios que se formularon, el Sr. Moore estuvo de acuerdo en que con demasiada frecuencia ciertos grupos de

trabajadores pagaban los costos de los ajustes de la liberalización del comercio, y en que había que tratar de resolver este problema.

Sr. Alfredo Atanasof, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina

En la misma reunión del Consejo de Administración, el Sr. Atanasof, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Argentina, se dirigió también al Grupo de Trabajo para trazar una descripción de la crisis y de las medidas adoptadas por el Gobierno argentino para atajarla ¹⁰. Se formularon programas sobre protección de los desempleados, formación, pensiones y medidas contra la exclusión social, y se dio prioridad a la negociación colectiva. Durante el debate que se celebró a continuación, muchos miembros del Grupo de Trabajo manifestaron su preocupación y solidaridad con el pueblo argentino y respaldaron las acciones emprendidas por la OIT para ayudar al país a salir de la crisis.

Liberalización del comercio y empleo

En marzo de 2002, el Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la liberalización del comercio y el empleo ¹¹. En un documento de debate preparado por la OIT se examinaba la labor teórica y empírica efectuada recientemente en relación con los vínculos entre la liberalización del comercio y el empleo, y se señalaban cuestiones clave de política. Los representantes de la UNCTAD y de la OMC también presentaron documentos que habían preparado sus respectivas organizaciones sobre el mismo tema, basándose en los debates celebrados en un grupo especial, en el que participaba un funcionario de la OIT. En un extenso debate se señaló la necesidad de efectuar investigaciones más exhaustivas, sobre todo para determinar en qué medida la competencia dentro del segmento de la producción internacional con menor valor añadido estaba afectando negativamente las condiciones de trabajo. Este debate también planteó un reto evidente para la OIT: cómo mejorar las políticas nacionales para captar los beneficios potenciales de la liberalización del comercio. Se señaló la especial importancia que revisten las políticas relativas a la protección social, los sistemas de educación, las políticas activas de mercado laboral y la contribución de los derechos fundamentales de los trabajadores para la buena gobernanza.

Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización

En marzo, el Grupo de Trabajo examinó los progresos alcanzados hasta la fecha en la creación de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización ¹². Se habían obtenidos rápidos avances, ya que se había constituido una comisión equilibrada de personalidades, bajo la presidencia conjunta de la Presidenta de Finlandia, Sra. Tarja Halonen y del Presidente de la República Unida de Tanzania, Sr. Benjamin William Mkapa. El Grupo de Trabajo manifestó su agradecimiento por la rapidez con que se había constituido esa Comisión de alto nivel. Se expresaron opiniones acerca de las cuestiones examinadas por la Comisión, su mandato y la flexibilidad de sus métodos de trabajo. Se manifestó el deseo de que la Comisión colaborara estrechamente con otras organizaciones interesadas, aprovechara los conocimientos técnicos de distintas fuentes e interactuara y celebrara consultas con los Estados Miembros. El Director General alentó a todos los mandantes de la OIT a que hicieran contribuciones sobre cuestiones en las que tenían experiencia y conocimientos particulares. Se señaló que la Comisión prepararía su informe de manera independiente, que el Grupo de Trabajo y el Consejo de Administración seguirían proporcionando información sobre su labor, y que toda acción ulterior de la OIT

se ajustaría a los procedimientos establecidos y se basaría en los debates necesarios del Consejo de Administración y de la Conferencia. El Presidente del Grupo de Trabajo transmitió al Director General y a la Organización Internacional del Trabajo el respaldo que el Grupo de Trabajo daba a la labor que realizaban para establecer la Comisión.

Inversión en la economía global y trabajo decente

En marzo, la Oficina presentó al Grupo de Trabajo un documento titulado «Inversión en la economía global y trabajo decente»¹³. En el documento se examinaban las tendencias registradas en las inversiones transfronterizas en los países en desarrollo en el último decenio, se examinaba su impacto sobre el trabajo decente y se identificaban políticas para optimizar los beneficios de estas inversiones. El Grupo de Trabajo tomó nota del documento y decidió examinarlo en noviembre de 2002.

IV. Normas internacionales del trabajo

Mejoras en las actividades relacionadas con las normas de la OIT

Las discusiones sobre las posibles mejoras en las actividades relacionadas con las normas de la OIT prosiguieron en las reuniones de noviembre de 2001 y de marzo de 2002 del Consejo de Administración. Esta vez se centraron en las disposiciones de la OIT sobre la presentación de memorias y se celebraron discusiones a la luz de una evaluación de los ajustes de los procedimientos de control ordinarios emprendida en 1993. Para que la carga de trabajo de los Estados Miembros y de la Oficina sea más fácil de gestionar, el Consejo de Administración decidió aplicar un nuevo enfoque en la presentación de memorias, en función de una clasificación por grupos de temas¹⁴. En 2003 se iniciarán nuevos ciclos de presentación de memorias de dos y cinco años, en los que los convenios estarán agrupados por temas a efectos de la presentación de dichas memorias¹⁵. Además, el Consejo de Administración decidió dejar de solicitar memorias detalladas y desarrollar (en cooperación con los países interesados) unos programas de asistencia específicos para cada país y destinados a resolver problemas persistentes en la aplicación de los convenios¹⁶. Cabe mencionar también que, en su 283.ª reunión (marzo de 2002), el Consejo de Administración se basó en los progresos alcanzados en esos debates, examinó posibles alternativas para seguir avanzando y fijó un programa de trabajo provisional, que incluía temas que habrían de tratarse en una discusión más detallada en las próximas reuniones del Consejo de Administración. De conformidad con ello, decidió centrar las discusiones de la reunión de noviembre de 2002 en las actividades de promoción, y las de marzo de 2003 en las cuestiones relacionadas con la redacción y preparación de los convenios y recomendaciones, incluida la introducción de mejoras en la formulación de los cuestionarios que deberían rellenarse con miras a la elaboración de nuevas normas.

Revisión de normas

En las 282.ª y 283.ª reuniones del Consejo de Administración, el Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas terminó de examinar una serie de instrumentos sobre el trabajo nocturno de las mujeres en la industria¹⁷, la protección de la maternidad¹⁸ y la seguridad social¹⁹. Así, el Grupo de Trabajo terminó su examen caso por caso de los convenios y recomendaciones adoptados antes de 1985. Las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en este contexto se resumen en la nota de información

actualizada²⁰. Así, se ha determinado que 71 convenios y 71 recomendaciones están actualizados y la Oficina debe promoverlos. En el contexto del seguimiento de esta labor, el Grupo de Trabajo examinó un examen global de los esfuerzos emprendidos en el plano nacional y por la Oficina en 2001 para aplicar sus recomendaciones. También exploró maneras de promoverlos mediante su integración en publicaciones de la Oficina y mediante su divulgación entre un público más amplio²¹. En la 282.^a reunión (noviembre de 2001) del Consejo de Administración, el Grupo de Trabajo contribuyó también a los debates acerca de la posible agrupación de las normas internacionales del trabajo por temas²².

Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT

La campaña para la ratificación de los convenios fundamentales de la OIT, iniciada en 1995, ha seguido estimulando a los Estados Miembros para que ratifiquen estos instrumentos esenciales. El Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) registró el índice de ratificación más rápido en la historia de la OIT, con 122 ratificaciones. Durante este período, el número de ratificaciones del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), pasó de menos de 40 a 117. En la actualidad, 74 Estados ratificaron todos los convenios fundamentales del trabajo y 42 Estados ratificaron siete de estos ocho convenios. Esto representa más del 65 por ciento de los Estados Miembros de la OIT. Gracias a la campaña, sigue habiendo un alto número de ratificaciones.

Libertad sindical

El Comité de Libertad Sindical siguió recibiendo numerosas quejas sobre cuestiones de libertad de asociación y sindical, negociación colectiva y derechos humanos, y estudió más de 160 casos durante el período examinado²³. Con ocasión del 50.^o aniversario de la creación del Comité, se llevó a cabo en Ginebra una mesa redonda tripartita sobre las repercusiones de la labor del Comité sobre los mandantes de la OIT²⁴ y se publicó un folleto sobre las repercusiones de los de 50 años de trabajo del Comité²⁵.

La refundición de los instrumentos marítimos del trabajo

La 283.^a reunión del Consejo de Administración tuvo ante sí un informe sobre la primera reunión del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre las normas relativas al trabajo marítimo, que se reunió en Ginebra, del 17 al 21 de diciembre de 2001²⁶. La reunión examinó las propuestas formuladas por la Comisión Paritaria Marítima en su 29.^a reunión (enero de 2001). El Grupo de Trabajo examinó la elaboración de un nuevo instrumento que incorporaría, en lo posible, el contenido de fondo de todas las normas marítimas internacionales del trabajo que estuvieran suficientemente actualizadas. El Grupo de Trabajo respaldó las propuestas de la Comisión Paritaria Marítima sobre la refundición de las normas marítimas del trabajo. Manifestó sus opiniones preliminares sobre varios puntos que se habían de tener en cuenta al elaborar el nuevo instrumento y formuló otras propuestas en cuanto al contenido del proyecto de instrumento. También creó un Subgrupo tripartito y formuló propuestas en cuanto a su composición y mandato. Acordó que la primera reunión del Subgrupo tendría lugar del 24 al 28 de junio de 2002, y que la segunda reunión del Grupo de Trabajo se celebraría del 14 al 18 de octubre de 2002.

Documentos de identidad de la gente de mar y seguridad marítima

En su 283.^a reunión, el Consejo de Administración también tuvo ante sí un informe del Director General²⁷ en el que respondía a una solicitud formulada por el Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI). El Director General pidió al Consejo de Administración que inscribiera con carácter de urgencia un punto en el orden del día de la 91.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2003) en relación con el aumento de la seguridad del documento de identidad de la gente de mar, con vistas a la revisión del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar, 1958 (núm. 108). El Consejo de Administración examinó este informe y aceptó la propuesta por unanimidad. Aprobó la incorporación con carácter de urgencia de este punto en el orden del día de la 91.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2003) y decidió que esta cuestión se abordara mediante el procedimiento de simple discusión.

El Consejo de Administración aprobó un programa de plazos reducidos para las etapas preparatorias del procedimiento de simple discusión²⁸. El Consejo de Administración de la OIT también aprobó la celebración de una reunión de consulta de dos días que tendría lugar los días 9 y 10 de mayo de 2002 en Ginebra, y abrió la participación a la misma a todos los gobiernos interesados, a los representantes de los armadores y de la gente de mar, así como a las organizaciones internacionales pertinentes, en particular la OMI²⁹. El Consejo de Administración también aprobó la participación de una delegación tripartita de alto nivel de la OIT para representar a la OIT en la Conferencia Diplomática de la OMI sobre Protección Marítima, que habría de celebrarse en Londres del 4 al 13 de diciembre de 2002.

Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia

En su 283.^a reunión, el Consejo de Administración tomó nota del informe de avance en relación con el Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia. Durante el examen del informe, el Consejo de Administración manifestó su apoyo al Programa y pidió a los gobiernos que contribuyeran a su financiación.

El Grupo de los Trabajadores propuso que, en la próxima reunión del Consejo de Administración, se presentara un informe relativo a la situación en Colombia. El portavoz de los trabajadores indicó que, en vista de la continua violencia que se ejercía contra los dirigentes sindicales, el Grupo de los Trabajadores tal vez solicitara la designación de una comisión de encuesta en la 284.^a reunión del Consejo de Administración (junio de 2002).

Observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

En noviembre de 2001, el Consejo de Administración examinó el informe del Equipo de Alto Nivel enviado a Myanmar en septiembre y octubre de ese año a fin de efectuar una evaluación objetiva de las medidas adoptadas por el Gobierno para eliminar el trabajo forzoso. El Consejo de Administración reconoció que las autoridades habían cumplido el compromiso contraído en el acuerdo sobre el envío de ese Equipo, que estuvo presidido por Sir Ninian Stephen, ex Gobernador General de Australia. El Consejo de Administración expresó su profunda preocupación con respecto a las repercusiones muy limitadas que había tenido hasta entonces la nueva legislación, así como por la ausencia de

acciones penales contra las personas que habían cometido violaciones. Exhortó a las autoridades de Myanmar a realizar con carácter urgente esfuerzos para rectificar la situación. Manifestó asimismo el deseo de disponer de más información con respecto a ciertas quejas sobre actos perpetrados contra aldeanos, conducentes a la muerte de seres humanos.

El Consejo de Administración encomendó al Director General que prosiguiese el diálogo con las autoridades sobre el establecimiento de una representación continua y eficaz de la OIT en Myanmar. Solicitó asimismo que se prestase asistencia con el fin de poner en práctica otras propuestas concretas formuladas por el Equipo de Alto Nivel, en particular el nombramiento en Myanmar de algo parecido a un *ombudsman* o defensor del pueblo.

En marzo de 2002, el Consejo de Administración examinó el informe de una Misión de Cooperación Técnica a Myanmar (febrero de 2002), así como un Protocolo de Entendimiento firmado entre la Oficina y el Gobierno para el nombramiento de un funcionario de enlace en Myanmar, a más tardar en junio de 2002. El Consejo de Administración consideró que ese Protocolo de Entendimiento podía considerarse aceptable como un primer paso que debía evolucionar hacia una representación completa y efectiva de la OIT, a fin de alcanzar el objetivo de eliminar el trabajo forzoso, objetivo ya consignado en el propio Protocolo. El Consejo pidió a la Oficina y a las autoridades que continuasen estudiando la cuestión del establecimiento de una institución parecida al *ombudsman* o defensor del pueblo, así como las quejas mencionadas en la reunión precedente.

Los Estados miembros de la ASEAN recomendaron que se incluyese en el orden del día de la 90.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo a Myanmar. No obstante, la aprobación de un punto semejante había requerido, en virtud del párrafo 1 del artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, una unanimidad que no se logró; por consiguiente, quedó constancia de que el Consejo de Administración trataría nuevamente esta cuestión en el mes de noviembre.

V. Empleo y política social

Programa Global de Empleo

Respondiendo a la petición formulada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en 2000, la Oficina preparó un marco global de empleo, titulado *Programa Global de Empleo*. En noviembre de 2001, este Programa se presentó para una primera consulta al Foro Global del Empleo. La premisa principal del Programa, puesta de relieve en un documento más breve³⁰ para la Comisión de Empleo y Política Social (ESP) en la 282.^a reunión (noviembre de 2001) del Consejo Ejecutivo, consistía en que si la gestión del cambio se efectuaba correctamente por medio de inversiones adecuadas en desarrollo de capacidades y conocimientos, aplicando políticas del mercado de trabajo activas para garantizar el buen funcionamiento de los mercados laborales y creando redes de seguridad social, los países estarían en condiciones de aprovechar satisfactoriamente los principales elementos propulsores del cambio que impulsaban la economía mundial, en particular, el comercio, la tecnología y el espíritu empresarial. Las discusiones habidas en la Comisión de Empleo y Política Social, y una nueva ronda de consultas con los mandantes de la OIT celebrada en enero de 2002, permitieron a la Oficina mejorar aún más los elementos fundamentales del Programa. Esos elementos, que dicha Comisión examinó en marzo de 2002³¹, contribuyeron a reforzar el carácter de «documento viviente» del Programa Global de Empleo, con una orientación

política práctica sensible a la diversidad de contextos nacionales. Sobre esta base, se volverá a formular el Programa y se examinará en la 284.ª reunión del Consejo de Administración.

Medidas de política propuestas para tratar las consecuencias de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en materia social y de empleo

En marzo de 2001, el Consejo de Administración examinó una serie de medidas de política propuestas para tratar las consecuencias de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en materia social y de empleo³². Mientras que el Programa Global de Empleo establecía un marco estratégico para una política del empleo, el documento sobre las medidas de política propuestas como consecuencia de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, estaba concentrado en la elaboración de una respuesta a corto plazo, gran parte de la cual coincidía con el marco estratégico mencionado, si bien incluía asimismo elementos de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. Los acontecimientos del 11 de septiembre tuvieron como resultado una pérdida generalizada de empleos y agudización de los sentimientos de inseguridad e incertidumbre. La conmoción económica producida por esos acontecimientos había tenido un impacto significativo en los países en desarrollo. Si bien la recuperación económica en los Estados Unidos había sido más rápida de lo esperado, aún había una gran incertidumbre acerca de la recuperación de la economía mundial. Se hacía hincapié en la importancia de una coordinación de la política macroeconómica a nivel mundial y en la necesidad de examinar la situación de los países en desarrollo. El objetivo debía ser extender rápidamente el proceso de recuperación a toda la economía mundial. Se necesitaba un estímulo a corto plazo que pudiera aplicarse sin poner en peligro la estabilidad macroeconómica necesaria a más largo plazo mencionada en el Programa Global de Empleo. El Consejo de Administración propuso que se incluyese en el Programa Global de Empleo el criterio de una respuesta de política mundial coordinada destacado en el documento.

Reunión tripartita de expertos sobre la gestión de las discapacidades en el lugar de trabajo (Ginebra, 3-12 de octubre de 2001)

En noviembre de 2001, la Comisión de Empleo y Política Social examinó el informe de esta Reunión y el Repertorio de recomendaciones prácticas que adoptó por unanimidad³³. Basándose en los principios de igualdad de oportunidades, igualdad de tratamiento, no discriminación e integración, el Repertorio recomienda un amplio modelo de gestión de las discapacidades, que comprende la contratación, la promoción, la conservación del empleo y la reintegración profesional de las personas con discapacidades. En el Repertorio subyace la convicción de que los obstáculos a los que deben hacer frente las personas con discapacidades para obtener y conservar sus trabajos son en gran medida resultado de barreras sociales. El Repertorio establece directivas cuya aplicación ha de hacerse conforme a la legislación y la práctica nacional. Una vez adoptadas, esas directivas permitirán mejorar las perspectivas de empleo de las personas con discapacidades en un lugar de trabajo seguro, accesible y saludable, a un costo mínimo para los empleadores. Los Grupos de Empleadores y de Trabajadores, al igual que los representantes gubernamentales, acogieron con satisfacción este Repertorio, que consideraron de gran utilidad no sólo para los empleadores sino también para los gobiernos y las organizaciones de trabajadores. El Consejo de Administración recomendó la publicación del Repertorio.

Relaciones con las instituciones de Bretton Woods

En noviembre, el Consejo de Administración examinó un documento³⁴ que brindaba una visión general de los antecedentes más inmediatos en relación con las instituciones de Bretton Woods, un examen de los progresos realizados en el marco especial de la cooperación en relación con el Marco Integral de Desarrollo (MID) y los Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP), además de los progresos en otros campos específicos de colaboración³⁵. El mayor impulso a los esfuerzos de la OIT en este ámbito consistía en promover la cooperación y la coherencia institucional con las instituciones de Bretton Woods a fin de lograr incorporar el Programa de Trabajo Decente de la OIT en un enfoque integrado de las políticas económicas y sociales. De esta manera, sus principales componentes se incorporaban a las estrategias de desarrollo, tanto nacionales como internacionales, a la vez que contribuían a alcanzar los internacionalmente reconocidos objetivos de desarrollo del milenio.

La convergencia y la complementariedad de los objetivos de la OIT y las instituciones de Bretton Woods, junto con un interés mayor en las repercusiones de la mundialización, habían creado las oportunidades para una efectiva cooperación, en el plano internacional tanto como en el nacional. En el ámbito nacional, debía hacerse hincapié en el control eficaz del proceso por el país interesado y una amplia participación, que brindarían un marco más favorable para reforzar el papel de los mandantes de la OIT en el desarrollo nacional y en la promoción del empleo y las cuestiones relativas al trabajo, por conducto del Programa de Trabajo Decente.

El Consejo de Administración proseguirá supervisando la relación con las instituciones de Bretton Woods en ése y otros ámbitos, con el propósito de mejorar la colaboración y fortalecer el papel y la influencia de la OIT, en el marco de un enfoque integrado de las cuestiones económicas y sociales resultantes de la economía mundial en proceso de globalización.

Foro Global del Empleo

(Ginebra, 1.º-3 de noviembre de 2001)

En su 282.ª reunión (noviembre de 2001), el Consejo de Administración examinó los resultados del Foro Global del Empleo, en el marco de sus deliberaciones sobre el Programa Global de Empleo³⁶. En esta ocasión, alrededor de 750 participantes de más de 100 países (entre los que se contaban dirigentes políticos y económicos de alcance mundial) procedieron al examen del tema central del Foro, que era la «Creación de empleo decente en el siglo XXI». El Programa Global de Empleo se presentó al Foro en forma de documento de información. En las mesas redondas de las reuniones plenarias y en las sesiones paralelas de los grupos de trabajo, los participantes examinaron cuestiones como la perspectiva nacional e internacional, la dimensión internacional de la tecnología, la gobernanza y el comercio, las experiencias nacionales y regionales y el espíritu de empresa y la inversión en los individuos. En la 283.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2002), se distribuyó un documento de información revisado, así como un resumen de las actas del Foro.

Foro del Empleo en China

En marzo de 2002, la Comisión de Empleo y Política Social examinó el seguimiento del Foro Global del Empleo. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de China y la OIT organizarán el Foro del Empleo en China (CEF), del 21 al 23 de octubre de 2002, en Beijing³⁷. El Foro abordará el doble desafío del desempleo causado por la

reestructuración de las empresas de propiedad estatal, principalmente en las provincias orientales, y el problema — mucho más amplio — del excedente de mano de obra rural en las provincias centrales y occidentales, así como el inadecuado funcionamiento de los mercados laborales. El Foro tenía por objeto alcanzar un acuerdo común sobre los elementos de un programa de empleo en China, en el que se identifiquen esferas de actividad con miras a su seguimiento.

VI. Empresas multinacionales

Seguimiento y promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

En marzo, el Consejo de Administración examinó un documento de la Oficina sobre el *Seguimiento y promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: actividades de promoción e investigación, servicios de asesoramiento técnico y el Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales*³⁸. En el documento se informaba sobre las actividades destinadas a: 1) promover el conocimiento de la Declaración sobre las empresas multinacionales y la forma de aplicarla, tomando nota en particular del Foro cuya celebración se prevé para el 25 y el 26 de marzo en Ginebra, y una serie de instrumentos de comunicación recientemente elaborados, que comprenden una guía relativa a la Declaración sobre las empresas multinacionales; 2) facilitar la aplicación de la Declaración a nivel nacional y regional, tomando nota en particular de varios estudios de investigación aplicada, seminarios de seguimiento y otras actividades de formación, y 3) promover la importancia de los objetivos de la Declaración ante otras organizaciones internacionales, abordando especialmente contribuciones de la Oficina dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Europea. El Consejo de Administración apoyó el próximo Foro sobre las multinacionales por considerarlo una oportunidad para entablar un diálogo abierto y un intercambio de opiniones, y solicitó a la Oficina que preparase actas sobre el Foro para proporcionar una visión sintética de las opiniones que reflejaran las principales ideas presentadas. Por conducto de su Subcomisión de Empresas Multinacionales, el Consejo de Administración también tomó nota de la solicitud de que se siguiese examinando en el Consejo de Administración un documento de la Oficina que contuviera propuestas de opciones relativas al formato y el interés central de la próxima encuesta sobre el curso dado a la Declaración sobre las empresas multinacionales, así como propuestas orientadas al futuro con miras a posibles nuevas actividades de la Oficina. Hubo un amplio consenso que proporcionó un apoyo adicional al inicio del trabajo por parte de la Oficina con miras a identificar las referencias técnicas en la Declaración que requiriesen actualización en la próxima impresión del instrumento.

Acontecimientos seleccionados en otras organizaciones

En marzo, la Subcomisión de Empresas Multinacionales examinó un documento de la Oficina relativo a *Acontecimientos seleccionados en otras organizaciones*³⁹. El documento destacaba las actividades realizadas por las organizaciones regionales e internacionales orientadas por algún tipo de instrumento que directa o indirectamente abordase la cuestión de las empresas multinacionales y sus actividades, y procuraba lograr una expresión múltiple de la participación de los países de origen y los países huéspedes. Al mismo tiempo evitaba la superposición de actividades en relación con acontecimientos en otras

organizaciones que estuviesen consignados en otros documentos del Consejo de Administración. Por conducto de su Subcomisión de Empresas Multinacionales, el Consejo de Administración tomó nota de la solicitud de que se incluyese en el próximo documento de la Oficina sobre el tema, un resumen de las grandes tendencias y principales cuestiones resultantes de los acontecimientos en otras organizaciones, con miras a comprender cuáles eran las posibilidades de aplicar efectivamente la Declaración sobre las empresas multinacionales.

VII. Actividades sectoriales

Reuniones sectoriales

En noviembre y en marzo, el Consejo de Administración tomó nota, por conducto de su Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines, de los informes de varias reuniones sectoriales y técnicas y apoyó las recomendaciones adoptadas por éstas ⁴⁰. En noviembre, el Consejo de Administración apoyó también las recomendaciones formuladas en dos reuniones de emergencia sobre las repercusiones de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001: la Reunión informal sobre el sector de la hotelería y el turismo: las repercusiones sociales de los acontecimientos posteriores al 11 de septiembre de 2001 (Ginebra, 25-26 de octubre de 2001) ⁴¹ y la Reunión de reflexión sobre las repercusiones en la aviación civil de los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 (Ginebra, 29-30 de octubre de 2001) ⁴². En la misma reunión, el Consejo de Administración aprobó la composición y los objetivos de la Reunión relativa a los servicios de la salud que se celebraría en 2002 ⁴³ y tomó nota del informe del Grupo de Trabajo de la OIT para la armonización de medios de notificación de riesgos químicos, y aprobó su labor ⁴⁴.

Examen del Programa de Actividades Sectoriales

En noviembre, el Consejo de Administración aprobó el establecimiento de un pequeño Grupo de Trabajo tripartito para estudiar las cuestiones relacionadas con el examen de las actividades sectoriales ⁴⁵. En marzo, se procedió al examen del informe del Grupo de Trabajo ⁴⁶, y el Consejo de Administración aprobó la recomendación de su Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines, en el sentido de que se adoptase un nuevo enfoque del Programa de Actividades Sectoriales encaminado a lograr la mayor influencia posible dentro del límite de los recursos disponibles, que podrían comprender al mismo tiempo una reunión y un componente de otra naturaleza, según procediese. Se decidió asimismo, en la medida de lo posible en el transcurso del bienio en curso, que se debería invitar a todos los gobiernos interesados a participar en las reuniones sectoriales a las que se aplicaba el Reglamento, que se celebraría otra reunión sobre el Grupo de Trabajo durante la 90.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (entre otras cosas, para formular recomendaciones sobre el programa para los sectores económicos en 2003, que habrían de someterse al Consejo de Administración para su aprobación en su 284.^a reunión, en junio de 2002), y que la Oficina prepararía un nuevo documento para su examen en noviembre de 2002 sobre los diferentes aspectos del nuevo enfoque del Programa de Actividades Sectoriales ⁴⁷.

VIII. Cooperación técnica

Actividades de cooperación técnica de la OIT – Informe anual para 2000-2001

El Consejo de Administración examinó en noviembre de 2001 el informe anual sobre las actividades de cooperación técnica de la OIT en 2000-2001. Se pusieron de relieve varios hechos recientes relativos al programa de cooperación técnica de la OIT. La baja de recursos provenientes del PNUD fue compensada por importantes aumentos del financiamiento multilateral y bilateral, dado que el nivel de recursos aprobado llegó por primera vez a los 120 millones de dólares de los Estados Unidos. La Comisión informó que los importantes esfuerzos de la Oficina encaminados a mejorar la ejecución de la cooperación técnica comenzaban a dar resultados puesto que se revertía la tendencia de las tasas de ejecución.

Las medidas de la OIT destinadas a aumentar la coherencia en la relación entre las actividades de cooperación técnica y los objetivos operativos y las metas de la Oficina habían sido reforzadas mediante el establecimiento progresivo de un marco de programación común. Las nuevas asociaciones establecidas con copartícipes en el desarrollo permitirían a la OIT focalizar su acción en el proceso de elaboración de los Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP) en los países menos desarrollados. El informe anual indicaba que en los años siguientes la acción se concentraría en ciertos campos principales, a saber, la creación de mecanismos para fijar prioridades para las actividades de cooperación técnica, la mejora de la tasa de ejecución, la descentralización de las actividades, la evaluación y la medición del impacto.

Examen a mitad de período sobre la cooperación técnica

Conforme a las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1999, se realizó un examen a mitad de período de las actividades de cooperación técnica basado en la ejecución del programa de acción, que fue presentado al Consejo de Administración en marzo de 2002⁴⁸. El examen mostró que la Oficina había logrado ejecutar un programa creciente de cooperación técnica con mayor eficacia, y que el plan de acción había sido realizado en una gran medida.

Las cuestiones que derivaron de la discusión de los miembros del Consejo de Administración sobre el examen a mitad de período se centraron en los puntos siguientes: *a)* la participación de la OIT en los principales marcos internacionales de desarrollo (Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y participación en el proceso de los DELP); *b)* una programación y asignación de recursos que mantuvieran la coherencia en el programa y presupuesto estratégico de la OIT; *c)* las necesidades de los mandantes y los recursos y las prioridades de los donantes; *d)* los cambios en el perfil de las actividades que iban desde las cuestiones relacionadas con el empleo hasta las normas y los derechos fundamentales, tratando siempre de mantener el equilibrio entre varios sectores; *e)* los cambios estructurales en el terreno orientados a racionalizar la gestión para la ejecución del programa de cooperación técnica y la descentralización de las actividades de cooperación técnica.

Una evaluación temática: la administración del trabajo

En la 283.^a reunión (marzo de 2002) del Consejo de Administración, la Comisión examinó un informe de evaluación temática sobre la administración del trabajo⁴⁹. La evaluación se basó en siete proyectos en diferentes campos de actividad y de diversos donantes, alcances, regiones geográficas y duración. La parte «enseñanzas extraídas» de la evaluación ponía de relieve muchos puntos que podrían ser válidos para la cooperación técnica en general. La evaluación reveló varios aspectos realmente esenciales para el éxito o el fracaso del trabajo de cooperación técnica: formulación rigurosa de documentos de proyecto y apoyo competente y oportuno; atención a la sostenibilidad; las evaluaciones y la capacidad de reproducción. La participación sistemática e importante de los interlocutores sociales fue también considerada fundamental para que un proyecto fuera exitoso. Se dio a la Comisión la seguridad de que las preocupaciones expresadas acerca de la reestructuración que dividió los servicios de administración del trabajo, inspección del trabajo y empleo, serían atendidas manteniendo una buena cooperación entre los tres sectores en cuestión, y de que las enseñanzas extraídas de esta evaluación serían integradas en la labor futura del programa.

Informe de los grupos de examen *in situ* para Africa y Asia

Se recordó que, en su 277.^a reunión (marzo de 2000), el Consejo de Administración aprobó propuestas para llevar a cabo exámenes *in situ* de las actividades sobre el terreno para cada año del bienio 2000-2001. En 2000, dichos exámenes fueron realizados en Europa (Moscú) y América (San José de Costa Rica), y en 2001 en Africa (República Unida de Tanzania) y Asia (Nepal). Las conclusiones respectivas fueron expuestas oralmente ante el Consejo de Administración en noviembre de 2001. Los seis miembros de los grupos de examen *in situ* analizaron aspectos relativos a la sostenibilidad y el impacto, así como a la participación de los mandantes y los interlocutores sociales en todas las etapas del ciclo de ejecución del proyecto. Las ONG y las organizaciones de base demostraron ser asociados de confianza cuando trabajaron en colaboración con los interlocutores sociales.

Evolución reciente de las cuestiones relativas a las actividades operacionales en el sistema de las Naciones Unidas

El informe presentado al Consejo de Administración en noviembre, ofrecía información sobre los hechos nuevos relativos a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión recibió informaciones sobre las relaciones entre la OIT y el PNUD y la situación de recursos de éste y los nuevos instrumentos de programación, así como sobre las relaciones de la OIT con el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Además, el informe también esbozaba los principales acontecimientos relativos al ECOSOC, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y la cuestión del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, y resumía el avance del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) sobre la base de la evaluación realizada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La Oficina declaró que procedería a observar la evolución de estas cuestiones y mantener informados a las oficinas exteriores, las unidades técnicas y los programas InFocus en la sede.

IX. Reuniones regionales

Decimotercera Reunión Regional Asiática

(Bangkok, 28-31 de agosto de 2001)

El informe y las conclusiones de la decimotercera Reunión Regional Asiática fueron adoptados por el Consejo de Administración en noviembre de 2001⁵⁰. Los mandantes tripartitos de 30 Estados Miembros examinaron la labor realizada en la región durante el período comprendido entre 1997 y 2001. Por primera vez, la discusión se centró en el trabajo decente en Asia, en el contexto de la memoria del Director General. Los delegados, si bien señalaron que la globalización tenía consecuencias positivas y negativas, invitaron a la Oficina a prestar ayuda urgente para definir programas y directrices marco para abordar las repercusiones económicas y sociales del deterioro generalizado del mundo del trabajo. Además destacaron el «inmenso» déficit de trabajo decente en la región. La creación de trabajo productivo para todas las mujeres y todos los hombres tendría que ser el «elemento central» del trabajo decente en Asia, y el medio principal para mitigar la pobreza. La protección social, reconocida como «el mayor déficit» de la región, debía mejorar significativamente. La violación de los derechos en el trabajo y las deficiencias del diálogo social necesitaban solución y el reconocimiento de estos principios y su aplicación práctica era la base del trabajo decente. Además, el trabajo decente, en un marco de políticas integradas, debía formar parte del programa de desarrollo, con la participación de organismos nacionales tanto como de la comunidad internacional en su conjunto. Entre las principales conclusiones cabía citar que se exhortaba a la Oficina a establecer, en estrecha consulta con los mandantes, planes de acción nacionales para el trabajo decente en toda Asia. Dichos planes deberían definir prioridades nacionales en el mundo del trabajo, el establecimiento de un calendario de ejecución, indicadores para evaluar el avance, la presentación de informes periódicos y un sitio Web para dar a conocer ampliamente la situación.

X. Reuniones principales

Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

(Madrid, 8-12 de abril de 2002)

En su 282.^a reunión (noviembre de 2001), la Comisión de Empleo y Política Social tuvo ante sí un informe sobre la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento⁵¹. Conforme a la recomendación de la Comisión, el Consejo de Administración invitó al Director General a tener en cuenta, al preparar la contribución de la OIT a la mencionada Asamblea Mundial, la opinión expresada por la Comisión. Estos comentarios, junto con las contribuciones de los mandantes de la OIT, se incorporaron a la versión final del informe que fue examinado en la sesión de marzo de la Comisión⁵².

La segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento adoptó un plan de acción internacional sobre el envejecimiento (Estrategia Internacional para la Acción sobre el Envejecimiento 2002) que contiene las preocupaciones expuestas por la OIT. La primera parte del documento titulado «El desarrollo en un mundo que envejece» comprende los capítulos siguientes: i) el trabajo y la fuerza laboral que envejece; ii) acceso al conocimiento, la educación y la formación; iii) seguridad de los ingresos, seguridad y protección sociales y reducción de la pobreza.

Durante la Asamblea, la OIT organizó un grupo de debate sobre «Los trabajadores de edad y el envejecimiento de la población, cuestiones de empleo y protección social». Participaron en el grupo los directores ejecutivos de los sectores de empleo y protección social. La delegación de la OIT fue encabezada por el Director General.

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, México, 18-22 de marzo de 2002)

En la 282.^a reunión (noviembre de 2001) del Consejo de Administración, el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización tuvo ante sí un documento que comprendía un breve informe sobre las actividades de preparación para esta conferencia ⁵³. Los resultados de la conferencia fueron examinados brevemente por la Comisión de Empleo y Política Social (marzo de 2002).

La Conferencia congregó a más de 50 jefes de Estado, más de 300 ministros de hacienda, asuntos exteriores, comercio y desarrollo de la cooperación y otras carteras, y a un total aproximado de 6.000 participantes. Abogó por una perspectiva general no sólo de los muchos aspectos de la movilización nacional de recursos, la inversión extranjera directa, el comercio, el buen gobierno, la asistencia oficial al desarrollo y la disminución de la deuda, sino también de otras cuestiones, como la estabilidad financiera, la cooperación entre países en materia de impuestos internos y la búsqueda de recursos de financiación nuevos e innovadores.

En el documento final (denominado el «Consenso de Monterrey»), los jefes de Estado respaldaron a la OIT y apoyaron su labor relacionada con la dimensión social de la globalización. Reconocían con ello la importancia de integrar la dimensión social en la formulación de las políticas financieras y económicas, y subrayaban por tanto la necesidad de que la OIT asumiera una misión eminente en la estructura de gobierno de la economía global. El documento también contiene muchos otros elementos de interés para la OIT. Una descripción más detallada del resultado de la Conferencia será presentada ante el Consejo de Administración con ocasión de su 285.^a reunión (noviembre de 2002).

XI. Preparativos para las principales conferencias mundiales

Preparativos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 10) (Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto – 4 de septiembre de 2002)

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible procederá al examen decenal sobre los progresos alcanzados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992). En su 283.^a reunión (marzo de 2002), el Consejo de Administración fue informado ⁵⁴ de las numerosas reuniones y demás iniciativas relacionadas con los preparativos de la Cumbre, que contaron con la activa participación de la OIT, como en el caso de la organización de actividades especiales complementarias de las reuniones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que fue instituida como comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en sus tercera y cuarta reuniones

preparatorias que se celebraron, respectivamente, en Nueva York, del 25 de marzo al 5 de abril de 2002, e Indonesia, del 27 de mayo al 7 de junio de 2002).

El desarrollo sostenible, como lo subrayó el Programa 21 en Río de Janeiro en 1992, requiere un enfoque integral y equilibrado del desarrollo que se apoye en tres pilares: el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el progreso social. El Consejo de Administración de la OIT ha atribuido especial prioridad al refuerzo del pilar social y al logro de que la dimensión social del desarrollo sostenible sea cada vez más efectivamente integrada en los renovados esfuerzos del futuro encaminados a aplicar el Programa 21.

La OIT, que será representada en la Cumbre Mundial por el Director General y una delegación del Consejo de Administración, celebrará en esa ocasión una reunión tripartita especial para difundir el Programa de Trabajo Decente de la Organización.

XII. Ejecución del programa

En su 283.^a reunión (marzo de 2002), el Consejo de Administración examinó el informe sobre la aplicación del programa para el bienio 2000-2001, el cual, por primera vez, exponía los resultados de la evaluación del desempeño de la OIT en relación con los criterios del presupuesto estratégico. Se pidió a la Oficina que siguiera mejorando el proceso mediante la fijación de bases de referencia confiables y de objetivos e indicadores coherentes y cuantificables para todas las actividades en las regiones, los programas de trabajo decente por país, las actividades transversales y los servicios de gestión y apoyo. Se formularon solicitudes en favor de una mayor participación de los mandantes de la OIT en los procesos de formulación del programa y el presupuesto estratégicos; un gasto más elevado en las regiones; la visibilidad de las regiones en el proceso de programación; la integración de recursos ordinarios y extrapresupuestarios en el curso de la preparación de las propuestas de programa y presupuesto; una evaluación estratégica y un seguimiento del desempeño mejorados, lo que podría comprender, de ser necesario, recurrir a una evaluación independiente; más informaciones sobre las enseñanzas extraídas; la integración sistemática de la perspectiva de género; el apoyo de los donantes a las inversiones de la OIT en sistemas de medición del rendimiento.

XIII. Cuestiones financieras

En su 282.^a reunión (noviembre de 2001), el Consejo de Administración aprobó las propuestas de presupuesto de ingresos y gastos para 2002-2003 de la cuenta extrapresupuestaria del Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS) y las estimaciones de ingresos y gastos para 2002-2003 de la cuenta extrapresupuestaria del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) ⁵⁵.

En su 283.^a reunión (marzo de 2002), el Consejo de Administración solicitó al Director General que propusiera enmiendas al Reglamento Financiero con el fin de poder tratar de modo apropiado todo superávit, habida cuenta de las circunstancias en que éste se hubiera producido, y propuso que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptara una resolución relativa a la utilización del superávit del bienio 2000-2001 ⁵⁶.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó la propuesta de adquirir el terreno para la construcción de un edificio para la Oficina Regional de la OIT para las Américas, con sede en Lima; aprobó en principio la preparación de los planos y la estimación de los costos, y decidió que el costo de construcción del edificio, estimado aproximadamente

entre 1,75 y 2 millones de dólares, fuera financiado con cargo al Fondo de Construcciones y Alojamiento⁵⁷. El Consejo de Administración aprobó también la compra de estructuras temporales para instalar oficinas en la sede, y aceptó que el costo, estimado en 550.000 dólares de los Estados Unidos, fuera financiado con cargo al Fondo de Construcciones y Alojamiento; pidió a la Oficina que, en la reunión de noviembre de 2002 del Consejo de Administración, formulara propuestas para el uso óptimo del espacio existente en la sede de la OIT⁵⁸.

XIV. Conferencia Internacional del Trabajo

En su 282.^a reunión (noviembre de 2001), el Consejo de Administración solicitó informes sobre la legislación y la práctica o propuestas más detalladas referente a cinco temas que se someterían a su 283.^a reunión (marzo de 2002)⁵⁹. A fin de permitir una elección entre dos puntos relativos al establecimiento de normas para el orden del día de la 92.^a reunión (2004) de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración invitó a la Oficina a examinar la posibilidad de proponer al Consejo de Administración, en su 283.^a reunión (marzo de 2002), al menos un punto suplementario sobre la elaboración de normas. Pidió, además, a la Oficina que aclarase los motivos por los cuales la revisión de la Recomendación sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 150) necesitaría una segunda discusión en la 92.^a reunión (2004) de la Conferencia Internacional del Trabajo. Asimismo, indicó que, respecto de tres puntos, debería acelerarse la labor de investigación y consulta⁶⁰.

En marzo de 2002, el Consejo de Administración decidió que la 92.^a reunión (2004) de la Conferencia comenzase el martes 1.^o de junio de 2004 y se celebrase en Ginebra. Decidió también que, además de los puntos inscritos de oficio que la Conferencia tendría ante sí, y habida cuenta de que se había programado una segunda discusión del punto titulado «Formación y desarrollo de los recursos humanos — revisión de la Recomendación sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 150)», se inscribiesen en el orden del día de la 92.^a reunión (2004) de la Conferencia los puntos siguientes: i) una norma general (un convenio complementado por una recomendación) sobre el trabajo en el sector de la pesca; y ii) los trabajadores migrantes (discusión general basada en un enfoque integrado). Además el Consejo de Administración resolvió también inscribir en el orden del día de la 92.^a reunión (2004) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo al retiro de las [Recomendaciones núms. 2, 12, 16, 18, 21, 26, 32, 33, 34, 36, 43, 46, 58, 70, 74 y 96](#)⁶¹.

XV. Otras cuestiones

Relaciones con otras organizaciones internacionales o regionales

En su 282.^a reunión (noviembre de 2001) y su 283.^a reunión (marzo de 2002), el Consejo de Administración examinó y aprobó el texto de los acuerdos de cooperación con tres organizaciones intergubernamentales: la Organisation internationale de la francophonie, el Banco Asiático de Desarrollo y el Fondo Africano de Desarrollo.

Notas

¹ <http://www.ilo.org/public/english/standards/relm/gb/index.htm>.

² Documento GB.283/3/2.

³ Documento GB.283/3/1.

⁴ Documento GB.283/10/1.

⁵ Documento GB.282/TC/5.

⁶ Documento GB.283/10/1.

⁷ Documento GB.282/11.

⁸ Statistical Information and Monitoring Programme on Child Labour (SIMPOC).

⁹ Documento GB.283/15.

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

¹³ Documento GB.283/WP/SDG/2.

¹⁴ Documentos GB.282/LILS/5 y GB.282/8/2.

¹⁵ Documentos GB.283/LILS/6 y GB.283/10/2.

¹⁶ Documentos GB.282/LILS/5 y GB.282/8/2.

¹⁷ Documentos GB.282/LILS/WP/PRS/2, GB.282/LILS/6 y GB.282/8/2.

¹⁸ Documentos GB.283/LILS/WP/PRS/2, GB.283/LILS/5 (Rev.) y GB.283/10/2.

¹⁹ Documentos GB.283/LILS/WP/PRS/3, GB.282/LILS/WP/PRS/2, GB.283/LILS/5 (Rev.) y GB.283/10/2.

²⁰ Como todos los años, se preparará una versión actualizada del documento GB.283/LILS/WP/PRS/1/2 y se distribuirá a los miembros de la Comisión de Aplicación de Normas, en junio de 2002.

²¹ Documentos GB.282/LILS/WP/PRS/5, GB.282/LILS/6, GB.282/8/2, GB.283/LILS/WP/PRS/4, GB.283/LILS/5 (Rev.) y GB.283/10/2.

²² Documentos GB.282/LILS/WP/PRS/4, GB.282/LILS/6 y GB.282/8/2.

²³ 325.º informe (GB.281/6), 326.º informe (GB.282/6) y 327.º informe (GB.283/8).

²⁴ «Libertad, seguridad y derecho de expresión: 50 años del Comité de Libertad Sindical», Ginebra, marzo de 2002.

²⁵ «The Committee on Freedom of Association: Its impact over 50 years», Ginebra, OIT, 2001.

²⁶ Documentos GB.283/LILS/7 y GB.283/10/2.

²⁷ Documento GB.283/16/3.

²⁸ *Ibid.*

²⁹ Documento GB.283/18 (Add.).

³⁰ Programa Global de Empleo, documento GB.282/ESP/1/1.

³¹ Documento GB.283/ESP/1.

³² Documento GB.283/ESP/2.

³³ Documento GB.283/ESP/4.

³⁴ Documento GB.283/ESP/3.

³⁵ Entre éstos figuran las normas internacionales del trabajo y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los preparativos del Foro Global del Empleo, el VIH/SIDA, el trabajo infantil, los servicios públicos mundiales, la inversión intensiva en el empleo, la reconstrucción en etapas de posguerra, la protección social, la creación de capacidad y las asociaciones con el sector privado.

³⁶ Documento GB.282/ESP/1/2.

³⁷ Documento GB.283/ESP/1.

³⁸ Documento GB.283/MNE/1.

³⁹ Documento GB.283/MNE/2.

⁴⁰ Entre estas reuniones figuran: la Reunión tripartita sobre la incidencia en el empleo de las fusiones y adquisiciones en el sector de los servicios financieros y de la banca (Ginebra, 5-9 de febrero de 2001, documento GB.282/STM/3/1); la Reunión tripartita sobre el desarrollo de los recursos humanos, el empleo y la mundialización en el sector de la hotelería, la restauración y el turismo (Ginebra, 2-6 de abril de 2001, documento GB.282/STM/3/2); la tercera Reunión del Grupo mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Londres, 30 de abril – 4 de mayo de 2001, documento GB.282/STM/5); la Reunión de expertos sobre la seguridad y la salud en las industrias de los metales comunes no ferrosos (Ginebra, 28 de agosto – 4 de septiembre de 2001, documento GB.282/STM/4), en la que se adoptó un Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en las industrias de los metales no ferrosos; la Reunión tripartita sobre la dimensión social y laboral de los cambios en las industrias de la silvicultura y de la madera (Ginebra, 17-21 de septiembre de 2001,

documento [GB.283/STM/4/1](#)); la Reunión paritaria sobre la incidencia de la descentralización y la privatización en los servicios municipales (Ginebra, 15-19 de octubre de 2001, documento [GB.283/STM/4/2](#)); la Reunión de expertos sobre las estadísticas del trabajo: estadísticas de ingresos y gastos de los hogares e índices de precios al consumidor (Ginebra, 22-31 de octubre de 2001, documento [GB.283/STM/5](#)), la Reunión tripartita sobre la industria de la construcción en el siglo XXI: su imagen, perspectivas de empleo y necesidades en materia de calificaciones (Ginebra, 10-14 de diciembre de 2001, documento [GB.283/STM/4/3](#)); y la Reunión tripartita sobre la aviación civil: consecuencias sociales y en materia de seguridad de la crisis posterior al 11 de septiembre de 2001 (Ginebra, 21-25 de enero de 2002, documento [GB.283/STM/4/4](#)). Véase también el documento [GB.282/10](#) y el documento [GB.283/13](#).

⁴¹ Documento [GB.282/STM/7/2](#). Véase también el documento [GB.282/10](#).

⁴² Documento [GB.282/14/6](#). Véase también el documento [GB.282/PV](#).

⁴³ Documento [GB.282/10](#), párrafo 50.

⁴⁴ Documento [GB.282/STM/6](#) y documento [GB.282/10](#), párrafo 81.

⁴⁵ Documento [GB.282/10](#), párrafos 19-37.

⁴⁶ Documento [GB.283/STM/1](#).

⁴⁷ Documento [GB.283/13](#), párrafos 2-23 y 36.

⁴⁸ Documentos [GB.283/TC/1](#) y [GB.283/14](#).

⁴⁹ Documentos [GB.283/TC/3](#) y [GB.283/TC/3 \(Corr.\)](#)

⁵⁰ Documento [GB.282/3](#).

⁵¹ Documento [GB.282/ESP/2](#).

⁵² Documento [GB.283/ESP/5 \(Add. 1\)](#).

⁵³ Documento [GB.282/WP/SDG/3](#).

⁵⁴ Documento [GB.283/ESP/4](#).

⁵⁵ Documento [GB.282/7/1](#), párrafos 75 y 90.

⁵⁶ Documento [GB.283/9/1](#), párrafo 96.

⁵⁷ Documento [GB.283/9/1](#), párrafo 133.

⁵⁸ Documento [GB.283/9/1](#), párrafo 160.

⁵⁹ Documento [GB.282/2/1](#).

⁶⁰ *Ibíd.*

⁶¹ Documento [GB.283/2/2](#), párrafo 8.

INDICE

	<i>Página</i>
I. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.....	1
Compilación de memorias anuales.....	1
Actividades de cooperación técnica	2
Discusión del Informe Global	2
II. Trabajo infantil.....	2
Aspectos prácticos y mecanismo de presentación de informes del IPEC a su Comité Directivo y al Consejo de Administración	2
Logros del IPEC en 2000-2001 comparados con sus objetivos estratégicos	2
Asociación entre el IPEC y las organizaciones de trabajadores y de empleadores.....	3
III. Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización.....	3
Sr. Mike Moore, Director General de la Organización Mundial del Comercio.....	3
Sr. Alfredo Atanasof, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina	4
Liberalización del comercio y empleo	4
Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización.....	4
Inversión en la economía global y trabajo decente	5
IV. Normas internacionales del trabajo	5
Mejoras en las actividades relacionadas con las normas de la OIT	5
Revisión de normas	5
Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT.....	6
Libertad sindical.....	6
La refundición de los instrumentos marítimos del trabajo	6
Documentos de identidad de la gente de mar y seguridad marítima.....	7
Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia	7
Observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).....	7
V. Empleo y política social	8
Programa Global de Empleo	8
Medidas de política propuestas para tratar las consecuencias de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en materia social y de empleo	9
Reunión tripartita de expertos sobre la gestión de las discapacidades en el lugar de trabajo (Ginebra, 3-12 de octubre de 2001).....	9
Relaciones con las instituciones de Bretton Woods.....	10
Foro Global del Empleo (Ginebra, 1.º-3 de noviembre de 2001)	10
Foro del Empleo en China.....	10

	<i>Página</i>
VI. Empresas multinacionales	11
Seguimiento y promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social	11
Acontecimientos seleccionados en otras organizaciones	11
VII. Actividades sectoriales	12
Reuniones sectoriales	12
Examen del Programa de Actividades Sectoriales	12
VIII. Cooperación técnica	13
Actividades de cooperación técnica de la OIT – Informe anual para 2000-2001	13
Examen a mitad de período sobre la cooperación técnica	13
Una evaluación temática: la administración del trabajo	14
Informe de los grupos de examen <i>in situ</i> para África y Asia	14
Evolución reciente de las cuestiones relativas a las actividades operacionales en el sistema de las Naciones Unidas	14
IX. Reuniones regionales	15
Decimotercera Reunión Regional Asiática (Bangkok, 28-31 de agosto de 2001)	15
X. Reuniones principales	15
Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Madrid, 8-12 de abril de 2002)	15
Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, México, 18-22 de marzo de 2002)	16
XI. Preparativos para las principales conferencias mundiales	16
Preparativos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 10) (Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto – 4 de septiembre de 2002)	16
XII. Ejecución del programa	17
XIII. Cuestiones financieras	17
XIV. Conferencia Internacional del Trabajo	18
XV. Otras cuestiones	18
Relaciones con otras organizaciones internacionales o regionales	18
